

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 4/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **04 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 01 del Expte. nro. 07/97-D.P. la Sra. Susana Débora RESNIK, Escribiente en la Cámara 2da. Criminal de la IIIa. Circunscripción Judicial presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

II. Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III. Que a la referida agente le corresponde usufructuar cinco (05) días de licencia proporcional al tiempo trabajado en el corriente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1*) ACEPTAR al renuncia presentada por la Sra. Escribiente de la Cámara 2da. Criminal de S.C. de Bariloche Dña. Susana Débora RESNIK (DNI N. 18.300.084), considerando la misma a partir del día 18 de febrero de 1997.

2*) CONCEDER a la mencionada agente cinco (05) días de licencia proporcional desde el 13-02-97 al 17-02-97, ambos inclusive.

3*) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI – Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**